

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTO a continuación de la
FIJACIÓN

Radicación: 20 001 31 10 001 **2016 00219 00**

Demandante: FRANKLIN SANTIAGO BERMÚDEZ SARABIA quien actúa
representado por su madre KAREN LORENA SARABIA RANGEL.

Demandado: JOSÉ ALBERTO BERMÚDEZ PARRA

Visto el memorial que antecede donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se le haga entrega de los dineros descontados por concepto de cesantías y que se encuentran a órdenes del juzgado; el despacho no accede a ella dado que tal petición ya resuelta a través de auto de 6 de diciembre pasado, por lo que deberá atenerse a lo decidido en esa oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del CGP.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

CDN

